

CONSTANCIA. Octubre 28 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada del albacea testamentario, aportó memorial indicando que el Monasterio de la Santísima Trinidad de la Orden de las Hermanas Pobres de Santa Clara, subrogó los derechos herenciales que le puedan corresponder, a la Fundación de la Divina Misericordia. Así mismo, aportó constancia de presentación y pago de la declaración de renta ante la DIAN, por el año gravable 2020. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00090-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las demás partes interesadas, el contenido de los memoriales presentados por la apoderada del albacea testamentario, dentro de los cuales se encuentran anexos la constancia de pago de la declaración de renta del causante por el año gravable 2020 ante la DIANA y el informe de administración de sus bienes, con corte al 30/09/2022.

De otro lado, atendiendo a la manifestación realizada respecto a la subrogación de los derechos herenciales que realizó el Monasterio de la Santísima Trinidad de la Orden de las Hermanas Pobres de Santa Clara a la Fundación de la Divina Misericordia de ésta ciudad, **SE REQUIERE** a su apoderada para que previo a la realización de la audiencia que se encuentra programada para el próximo 15 de noviembre, que tiene como fin la práctica de pruebas decretadas mediante auto del 21 de septiembre (dentro del incidente de remoción del albacea testamentario), aporte la Escritura Pública de Subrogación debidamente protocolizada ante Notaría.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 192 el 31 de octubre de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--